

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

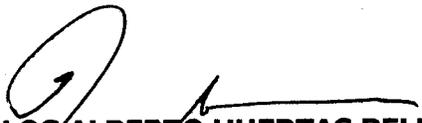
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GUSTAVO QUIROGA y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN - MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00127 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 26 de julio de 2018 (folios 47 a 65 del cuaderno de segunda instancia), la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 05 de febrero de 2015 (folios 257 a 259 y CD fol. 260) accediendo a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 2º de la providencia de segunda instancia.

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (folio 298 y 299 del cuaderno ppal), y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del C.G.P, por Secretaría expídase fotocopia autentica de la sentencia de segunda instancia y de su aclaración, con constancia de prestar mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 12 del 27 de marzo de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
